

TRAMITACIÓN DE SINIESTROS

ATENCIÓN

JURADO MATA CORREDURÍA DE SEGUROS
San Vicente nº 8 Bajo
Telf 958 521 546
Fax 958 266 459
siniestros.granada@milenio.es
www.juradomata.es
18005 –Granada

PROCEDIMIENTO

Cuando un trabajador, incluido en la póliza, solicite una baja médica que le impida seguir con el normal desarrollo de su actividad profesional, por alguna de las causas contempladas y cubiertas por la póliza suscrita con Previsión Mallorquina, y esta le sea concedida por los servicios públicos de salud. La empresa deberá seguir el siguiente procedimiento.

COMUNICACIÓN

El tomador o el asegurado deberá comunicar la baja, incluso en aquellos casos que se estimen que no superan los 12 días de franquicia, al Departamento de Siniestros de Jurado Mata en el momento de su conocimiento y en el plazo de 7 días, según lo establecido en el artículo 16 de la ley de contrato de seguro.

Artículo 16.

El tomador del seguro o el asegurado o el beneficiario deberán comunicar al asegurador el acaecimiento del siniestro dentro del plazo máximo de siete días de haberlo conocido, salvo que se haya fijado en la póliza un plazo más amplio. En caso de incumplimiento, el asegurador podrá reclamar los daños y perjuicios causados por la falta de declaración."

MODOS DE COMUNICACIÓN

Esta comunicación podrá realizarse por:
Correo electrónico: siniestros.granada@milenio.es
Fax: 958 266459

DOCUMENTACIÓN

El Tomador o Asegurado deberá remitir al Dpto. de Siniestros de Jurado Mata, cumplimentado y firmado el documento de Solicitud de Prestación Económica por Incapacidad Temporal Total adjunto a este documento como anexo 1. Este documento del anexo 1, lo podrá encontrar a través de la Web www.instaladoresgranada.com en ella se seleccionará el enlace "Declaración Siniestros Póliza Colectiva I.L.T", aparecerá en el margen izquierdo de la web en el apartado "Declaración de Siniestros Online", imprimirá el documento y una vez cumplimentado y firmado lo remitirá a Jurado Mata por e-mail o fax, adjuntando la documentación solicitada en el mismo:

1. Copia de la última nómina del asegurado donde se acredite la categoría profesional y la antigüedad del asegurado en la empresa
2. Copia del parte oficial de baja por incapacidad temporal expedido por los Servicios Públicos de Salud.
3. Los informes médicos que acrediten el diagnóstico definitivo.

TRAMITACIÓN

La Aseguradora para la mayor rapidez y eficacia en el pago de las prestaciones, designará a un técnico especializado que realizará el seguimiento del lesionado, solicitándole la documentación necesaria, hasta la liquidación del siniestro por transferencia.

Jurado Mata, vía e-mail, informará del cierre del siniestro con detalle del pago al tomador.

La documentación original que sea requerida por la Compañía, y no la retire el técnico de la Aseguradora, podrá ser entregada por el tomador y / o asegurado en la oficinas de Jurado Mata.

PAGO DE PRESTACIONES

Las prestaciones de la póliza se realizarán al beneficiario designado en la póliza que por defecto será el tomador, salvo pacto en contra.

En el momento en que realice el pago de la prestación, se enviara un email al Tomador de la póliza indicando los datos que se indican a continuación:

En relación con el expediente de siniestro abajo relacionado, le informamos que con fecha de hoy hemos realizado transferencia bancaria, correspondiente a:

-NOMBRE DEL CLIENTE:	-Nº PÓLIZA:	-Nº EXPEDIENTE:	-Nº CUENTA BANCARIA:
-TIPO DE PAGO:	-IMPORTE PAGADO:	-PERIODO DE PAGO:	-SUBSIDIO: